



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de septiembre de 2001
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia

Nota verbal de fecha 5 de septiembre de 2001 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia y, con referencia a su nota verbal de fecha 7 de junio de 2001, y de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de informarle acerca de las medidas adoptadas por Italia para aplicar las medidas impuestas en virtud de los párrafos 5 a 7 de la resolución:

1. Con la aprobación de la Posición Común 2001/357/CFSP, de 7 de mayo de 2001, relativa a las medidas restrictivas contra Liberia, el Consejo de la Unión Europea hizo suyas todas las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1343 (2001). Al ser de la competencia de la Comunidad Europea, posteriormente las medidas se han aplicado de conformidad con el Reglamento (CE) No. 1146/2001 del Consejo, de 11 de junio de 2001. Italia, al ser Estado miembro de la Unión Europea, está obligada a cumplir la Posición Común y el Reglamento en cuestión. El reglamento del Consejo es directamente aplicable en Italia.

2. Además, por lo que respecta al párrafo 5 de la resolución 1343 (2001), la Ley No. 185/90 de Italia relativa a la exportación de armamento y material conexo prohíbe automáticamente la exportación y el tránsito de esos materiales a los países afectados por medidas de embargo parcial o total establecidas por los órganos de las Naciones Unidas.

3. En cuanto a la prohibición de la entrada al territorio italiano o el tránsito por él de las personas señaladas por el Comité de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 1343 (2001), se ha transmitido la lista del Comité de Sanciones a todos los puestos diplomáticos y consulares de Italia y a las autoridades competentes del Ministerio del Interior.